

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	184
Radicado:	7600131100122022-00193-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA- NOMBRAMIENTO DE DESIGNACION DE GUARDADOR
Solicitante:	LYDA JIMENEZ RAMOS
Menor:	EMMANUEL LONDOÑO JIMÉNEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y CORRE TRASLADO INVENTARIO DE BIENES

La señora LYDA JIMENEZ RAMOS, aportó escrito contentivo de la aceptación del cargo como curadora general del menor EMMANUEL LONDOÑO JIMENEZ, así como el inventario de bienes, el cual será AGREGADO al expediente para que OBRE y CONSTE.

Previo a proceder con la posesión, se dispone el traslado del mismo acorde con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1306 de 2009, por término de TRES (3) DÍAS dentro del cual la parte interesada podrá formular las objeciones que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d332bdbd7673f97fa90a049b957a53b37a74064481d06e3a1c20d9bfab683f**
Documento generado en 30/01/2023 01:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>